

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

*Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de vacantes que se puedan producir en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas de Cantabria.*

Concluido el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de oposición libre, al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas de Cantabria, y conforme a la norma 12 de la Orden PRE/59/2006 de 23 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 13, de fecha 30 de junio, por la presente

#### RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, compuesta por los aspirantes relacionados en el anexo I.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de junio de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo (por Decreto 6/2007, de 14 de junio, el consejero de Obras Públicas y Vivienda), José María Mazón Ramos.

#### ANEXO I

LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INTERINO, DE LAS VACANTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR EN EL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE FINANZAS DE CANTABRIA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
20214138J	1. GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ ÁNGEL	59,40
20206292X	2. BALDIZAN MUÑOZ, PABLO	39,78
13936506R	3. SÁNCHEZ RAMOS, MARÍA JOSÉ	38,73
20210053E	4. COBO SANCHEZ, HECTOR	14,73
13982886	5. CASTILLO HERRERO, ELENA	11,40
20195056K	6. MARTÍNEZ SAIZ, VANESA	11,33
72061237Y	7. CASTANEDO GARCÍA, ALEXANDRA	10,63
20205414Y	8. SIERRA MONGE, ANA MARÍA	10,00

07/8944

## 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

*Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Policía Local, personal funcionario.*

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de las publicadas en el BOC de fecha 23 de marzo de 2007, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local, personal funcionario, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### HA RESUELTO

Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figuran en esta resolución:

Admitidos: Apellidos y nombre	DNI
Abascal Martín, Policarpo	72060589W
Alcorta Puente, Aitor	72130393R
Bustara Palencia, Rubén	72132923R
Caballero Gutiérrez, José Ángel	72132930P
Cacho Donoso, Fernando	72133851D
Casimiro González, Juan María	72144422T
Cerro Aparicio, Eduardo del	72139912K

#### Apellidos y nombre

#### DNI

Cordovillo Espinosa, Rubén	72130682Z
Delgado Sierra, Ricardo	72069377G
Dirube Merino, Fernando	72069097T
Fernández Pérez, Alberto	09034815R
García Salceda, Javier	72132999P
Gómez Adán, Ignacio	20215226C
González López, Mario	13983411D
González Sáiz, David	72127897N
González Terán, Luis Ángel	72131684G
Guerrero Martínez, Eduardo	72037952C
Gutiérrez Rodríguez, José	72134533R
Gómez Peña, Javier Hugo	72143207G
González Ruiz, Daniel	72076895R
Laso Sañudo, José Manuel	72127775M
Lobeto Lorenzo, Álvaro	72143200C
San Miguel Cobo, Jesús	72062245W
Sáinz Diego, Cesáreo	72051194Z
Sánchez Álvarez, Javier	13985004S
Rosendo Valdés, Augusto	72092027E
Viadero Sánchez, Javier	72139844E
Villegas Arce, Enrique	72049566L

#### Excluidos y causa:

- Apellidos y nombre: Castrillo Santamaría, Rocío.  
DNI: 20216501F.  
Causa: No compulsa permiso de conducir.
- Apellidos y nombre: Diego Merino, Manuel.  
DNI: 72069533E.  
Causa: No compulsa permiso de conducir.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, siguientes al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de Cantabria, puedan presentarse subsanaciones.

Comillas, 8 de junio de 2007.—La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.

07/8690

### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

*Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante en el cargo de juez de Paz sustituto del municipio de Liérganes y con el fin de proveer el nombramiento de nuevo juez de Paz sustituto, se concede el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», con el fin de que todas aquellas personas que, reuniendo las condiciones necesarias, deseen ser nombrados para este cargo, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 (Boletín Oficial del Estado del 13 de julio), presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 y la Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial (Boletín Oficial del Estado de 2 de julio).

La correspondiente solicitud deberá contener los siguientes extremos mediante declaración jurada:

1. Ser español.
2. Mayor de edad.
3. No estar incurso en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 31/1995 de Jueces de Paz.
4. Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.
5. Actividad y profesión a que se dedica.
6. Edad del solicitante.

Junto con la instancia deberá presentar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Liérganes, 11 de junio de 2007.-El alcalde, Angel Bordas García.  
07/8677

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Aprobación de las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, promoción interna, de una plaza de Encargado de Obras.*

#### BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, CON CARÁCTER LABORAL, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS

Base primera.-Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por promoción interna, mediante concurso-oposición, de la plaza de Encargado de Obras, en régimen laboral fijo.

Las retribuciones serán las determinadas en la relación de puestos de trabajo vigente en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Base segunda.-Requisitos.

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos el día de finalización de plazo de presentación de solicitudes:

a) Desempeñar puesto de trabajo en el excelentísimo Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en el grupo D, durante un mínimo de dos años.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o una antigüedad de dos años en el cuerpo o escala del grupo D.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias objeto del contrato.

El aspirante que resulte seleccionado deberá también reunir los requisitos exigidos en el momento de ser contratado.

Base tercera.-Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base anterior, a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se dirigirán al alcalde-presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria.

Junto con la instancia se presentará la documentación acreditativa de los méritos alegados sin que sea posible presentar documentación adicional una vez expirado el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38, apartado 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de doce euros, que se abonarán mediante ingreso en la cuenta bancaria 2066-0054-67-0900019388 de la Caja Cantabria.

Base cuarta.-Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará

pública en el Boletín Oficial de Cantabria y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de dicha publicación, para la presentación de reclamaciones. La admisión al proceso selectivo no presupone el cumplimiento de los requisitos exigidos por la base segunda de la convocatoria. Quien resulte seleccionado tendrá que acreditarlo documentalmente en su momento.

Resueltas las reclamaciones presentadas, la Alcaldía Presidencia de la Corporación aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos o elevará a definitiva la provisional en caso de no haberse presentado reclamación alguna, publicándose en la forma indicada anteriormente.

Base quinta.-Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en esta forma: Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de cada grupo político existente en la Corporación.

- Un representante del Gobierno de Cantabria.

- Un experto en las funciones a desempeñar, designado por la Alcaldía.

- Un representante de cada sindicato representativo en el excelentísimo Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, que como máximo serán dos.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Los grupos políticos podrán sustituir su representación por un experto, a cuyo efecto propondrán su nombramiento a la Alcaldía. Dicho experto deberá tener, al menos, el mismo nivel de titulación exigido para el puesto a cubrir.

Los representantes de cada sindicato representativo en este Ayuntamiento, que no sean representantes electos de los trabajadores municipales, deberán tener, al menos, el mismo nivel de titulación exigido para el puesto a cubrir.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal. Este no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes admitidos podrán promover recusación de cualquier miembro del Tribunal de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Base sexta.-Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurrido dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio será anunciado, como mínimo, con quince días de antelación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único y, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de los aspirantes al ejercicio obligatorio, en el momento de ser llamados, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar y en consecuencia, quedarán excluidos del proceso selectivo.

Aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se iniciarán por aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo que se realice por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Base séptima.-Procedimiento de selección.

La selección de los aspirantes se realizará mediante